ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

ADENDA No. 1

Proceso selección abreviada de menor cuantía No. 4182.010.32.1.602-2026

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, en cumplimiento con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se permite formular Adenda No. 1 al proceso selección abreviada de menor cuantía No. 4182.010.32.1.602-2026, cuyo objeto es: "REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA ALTO AGUACATAL – CORREGIMIENTO LA ELVIRA Y LA VEREDA LA ELVIRA - CORREGIMIENTO LA ELVIRA EN LA ZONA RURAL DE SANTIAGO DE CALI*",* en los siguientes términos:

PRIMERO: Modificar el numeral 13.2.1.3., denominado EXPERIENCIA ESPECÍFICA del complemento al pliego de condiciones definitivo, toda vez que por un error involuntario no se incluyó la palabra "y/o PTARD" en la experiencia especifica de acuerdo con la respuesta a las observaciones publicado en el secop, por lo que quedara de la siguiente manera:

"**13.2.1.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA**
Al menos uno (01) de los contratos aportados como experiencia general deberá acreditar la construcción, optimización, ampliación, rehabilitación o mejoramiento de sistemas de acueducto y/o la construcción o mejoramiento de una (1) PTAP y/o PTARD.

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:
A. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el proponente plural y no cada integrante.
B. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.
C. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
D. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el pliego de condiciones.
E. Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o

Centro Cultural de Santiago de Cali -Taller de la Ciudad Calle 7 No 4-70 Teléfono: 8854666
www.cali.gov.co

ADENDA No. 1

servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia."

SEGUNDO: Modificar el numeral 13.3 CAPACIDAD FINANCIERA respecto a la capacidad organizacional, del complemento al pliego de condiciones definitivo quedando de la siguiente manera:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
INDICADOR	**FORMULA**	**CONDICIÓN**	**MARGEN SOLICITADO**
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional/ Patrimonio	Mayor o igual a	7%
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional/Activo Total	Mayor o igual a	6%

TERCERO: Todos los apartes del complemento al pliego de condiciones definitivo no descritos en esta adenda continuarán vigentes.

Dado en Santiago de Cali, a los veintiocho (28) día del mes de julio de 2026.

Firmado electrónicamente
DIEGO FERNANDO HAU CAICEDO
Director Técnico
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

Proyecto:Laura Natalia Gil niño- Contratista
Lorena Gaviria Hoyos- Contratista